

loria de alzada contra la de la Delegación de Trabajo de Sevilla de veintitrés de junio del mismo año, que confirmó acta de liquidación de seguros sociales número ciento ocho de mil novecientos sesenta y cinco; absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución es conforme a derecho, y por ende válida y subsistente, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Pedro F. Valladares.—Enrique Amat.—Manuel González-Alegre.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Ref. D. I. PAMS/ce-3225/68. Ref. Segre-691.

Origen de la línea: Línea a E. T. número 115, «Herrando».

Final de la misma: E. T. número 918, «Pozo Herrando».

Término municipal a que afecta: San Pedro de Riudevitlles.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,236.

Conductor: Aluminio-acero 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Estación transformadora: 20 kVA-25/0,380-0,220 kV.

2.ª Ref. D. I. PAMS/ce-3225/68. Ref. Segre-691.

Origen de la línea: E. T. número 115, «Herrando».

Final de la misma: E. T. número 883, «Fábrica Herrando II».

Término municipal a que afecta: San Pedro de Riudevitlles.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,083.

Conductor: Cobre 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: 200 kVA-25/0,380-0,220 kV.

3.ª Ref. D. I. PAMS/ce-3225/68. Ref. Segre-691.

Origen de la línea: Línea alimentación E. T. número 484.

Final de la misma: E. T. número 562, «Pim».

Término municipal a que afecta: San Pedro de Riudevitlles.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,411.

Conductor: Aluminio-acero 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Estación transformadora: 100 kVA-25/0,380-0,220 kV.

4.ª Ref. D. I. PAMS/3225/68. Ref. Segre-961.

Origen de la línea: Entre apoyos 14 y 15 línea Torrelavid-San Quintín Mediona.

Final de la misma: E. T. número 864, «Molí Vinyals».

Término municipal a que afecta: Torrelavid.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,146.

Conductor: Aluminio-acero 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Estación transformadora: 75 kVA-25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limi-

laciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—159-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia de su interesado, el siguiente permiso de investigación:

Número 12.120. Nombre: «Ancares». Mineral: Hierro. Hectáreas: 1.445. Término municipal: Candín.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 7 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Ricardo González Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV, con conductores de cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea «Circunvalación Haro» y final en la línea «E. T. D. San José-Casalarreina», sirviendo de unión entre ambas, discutiendo toda ella por el término municipal de Haro.

La finalidad de esta línea es la de mejorar la distribución de energía eléctrica en el término municipal de Haro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo para ello presentar nuevo proyecto de las instalaciones objeto de este expediente o ratificarse expresamente en el presentado como anteproyecto.

Logroño, 14 de enero de 1969. El Delegado provincial, Ramon Rocher Vaca.—135-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cambio a trifásica y elevación de la tensión de suministro de 10 a 13,2 KV, de la línea «Santurdejo».

Estación transformadora, tipo intemperie, sobre un poste de hormigón con transformador de 25 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de

Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Logroño, 14 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—136-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo hace saber: Que han sido caducados, por renuncia de sus interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

27.693. «Cubias». Hierro. 100. Tameza.  
27.762. «Amp. a María». Hierro. 149. Boal e Illano.  
29.224. «La Curra». Espato-fluor. 267. Proaza.  
29.304. «María Veneranda». Hierro. 25. Coaña.  
29.363. «Sanjurjo». Hierro. 100. El Franco.  
29.468. «José Antonio». Caolín. 124. Grado.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 27 de diciembre de 1968.—El Delegado Provincial, Indalecio Gorrochátegui Jauregui.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 16.069. Nombre: «Abandonada». Mineral: Hierro. Hectáreas: 160. Término municipal: Ramales.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santander, 7 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación de Industria a instancia del ilustrísimo señor Subdirector de la Subdirección General de Inmuebles y Obras del Ministerio de Información y Turismo en la que solicita autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de transporte de energía eléctrica destinada a suministrar energía a la «Hostería de la Concordia», situada en Alcañiz (Teruel), cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 10 KV., con 440,75 metros de longitud, conductor de cable aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados y 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón armado.

Origen: Línea eléctrica propiedad de «Hidroeléctrica Industrial, S. A.», en el término municipal de Alcañiz.

Término: Estación transformadora a construir.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar al Ministerio de Información y Turismo la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica citada, aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Teruel, 22 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de Industria, José Ramos. 238-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación de Industria a instancia de la Empresa «Rívera Bernad, S. A.», en la que solicita autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de transporte de energía eléctrica destinada a suministrar energía al silo que el Servicio Nacional de Cereales tiene emplazado en Alcorisa (Teruel), cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea trifásica a 10 KV., 1.180 metros de longitud, con conductor de cable de aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado.

Origen: Estación transformadora en Alcorisa propiedad de la Empresa.

Término: Estación transformadora a construir por el Servicio Nacional de Cereales.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Rívera Bernad, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica citada, aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Teruel, 23 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de Industria, José Ramos.—239-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público haber sido declarado sin curso y fenecido el permiso de investigación que se cita.*

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Valencia hace saber que con fecha 13 de los corrientes y por la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria de Teruel se ha declarado sin curso y fenecido por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación:

*Provincia de Castellón*

Nombre: «Las Tabas».

Número: 2.073 de Castellón y 5.208 de Teruel.

Mineral: Plomo y cinc.

Términos: Villahermosa del Río y Cortes de Arenoso.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas solicitudes deberán presentarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Castellón, en horas hábiles de oficina.

Valencia, 20 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.—242-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara en concreto la utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Ibáñero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites re-